

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Abril)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

Declaradas sucias las procedencias de Lisboa por Real orden fecha de ayer; el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado disponer se prohiba la entrada por nuestros puertos y frontera con Portugal de las mercancías contumaces determinadas en la regla 2.ª de la Real orden de 22 de Febrero de 1893 (Gaceta del 14 de Junio siguiente), y se someta á desinfección las consignadas en la regla 3.ª de la citada Real orden.

Asimismo se practicará en los puertos y en la frontera un examen facultativo de los viajeros de Portugal, aplicándose para todas las procedencias de dicho país las disposiciones dictadas en las Reales órdenes de 25, 29 y 30 de Agosto y 22 de Septiembre de 1892, y en las de 22 de Febrero y 8 de Junio de 1893, publicadas todas ellas en la Gaceta de 14 de Junio del año últimamente citado.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1894.—Aguilera.—Sres. Gobernadores de las provincias.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1355

##### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ordenador de pagos de Guerra, en circular fecha 9 del corriente, dice al Sr. Comisario de esta provincia lo que sigue:

«Suprimido el semestre de ampliación, desde el actual año económico en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del proyecto de ley de Admi-

nistración y Contabilidad de Hacienda pública puesto en vigor entre otras por la ley de 5 de Agosto último, y terminando por lo tanto el año económico en fin de Junio, precisa que por los respectivos Comisarios de Guerra Interventores de revista se preste una esquisita atención en el examen y justificación de las reclamaciones que practiquen los Cuerpos y clases especialmente en los documentos de haber del mes de Junio de cada año, á fin de conseguir las mayores acreditaciones posibles y evitar los perjuicios consiguientes en los intereses de los Cuerpos y clases que revisten, toda vez que las obligaciones no contraídas no podrán satisfacerse como resultas de ejercicios cerrados sino que será indispensable que sean comprendidas en el presupuesto del año siguiente, según determina la Real orden circular de 21 de Agosto último (D. O. núm. 180). En su consecuencia se servirá V. S. hacerlo presente á los Comisarios de Guerra respectivos acusándome recibo de esta circular.»

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes quienes se servirán remitir las relaciones de suministros hechos al Ejército y Guardia civil el día 30 de Junio de cada año, con objeto de que pueda la citada Comisaría de Guerra practicar la correspondiente liquidación evitando de este modo perjuicios á los interesados.

Tarragona 21 de Abril de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1356

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Examinado el expediente instruido ante el Ayuntamiento de Nulles á virtud de la renuncia que de los cargos de Alcalde y Concejal del mismo presentó D. Juan Busquets; y

Resultando que ésta la funda en encontrarse imposibilitado por completo para ejercer cargos públicos, lo cual justifica por medio de certificación suscrita por dos facultativos:

Resultando que en su tramitación se han observado las prevenciones de

los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891:

Visto el mismo y además el art. 43 de la ley Municipal y la Real orden de 3 de Febrero de 1888;

Considerando que las excusas fundadas en impedimento físico son admitidas en cualquier tiempo; que el expediente ha sido bien instruido, y que ninguna reclamación se ha formulado en contra,

La Comisión provincial, en sesión de anteayer, acordó aceptar á D. Juan Busquets la renuncia que presenta.

Tarragona 23 de Abril de 1894.—El Vicepresidente, Manuel Valls.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1357

Examinado el expediente instruido ante el Ayuntamiento de Castellvell á virtud de la renuncia que del cargo de Concejal del mismo presentó Don Joaquín Roselló Solé; y

Resultando que éste la funda en encontrarse imposibilitado físicamente para ejercer dicho cargo público, lo cual justifica por medio de certificación facultativa:

Resultando que en su tramitación se han observado las prescripciones de los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891:

Visto el mismo, el art. 43 de la ley Municipal y la Real orden de 3 de Febrero de 1888;

Considerando que las excusas fundadas en impedimento físico son admitibles en cualquier tiempo; que el expediente ha sido bien instruido, y que ninguna reclamación se ha formulado en contra,

La Comisión provincial, en sesión de anteayer, acordó aceptar á Don Joaquín Roselló Solé, la renuncia que presenta.

Tarragona 23 de Abril de 1894.—El Vicepresidente, Manuel Valls.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1358

Examinado el expediente instruido ante el Ayuntamiento de Castellvell á virtud de la renuncia que del cargo de Concejal del mismo presentó D. Vicente Solé Malich; y

Resultando que éste la funda en

encontrarse imposibilitado físicamente para ejercer dicho cargo público, lo cual justifica por medio de certificación facultativa:

Resultando que en su tramitación se han observado las prescripciones de los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891:

Visto el mismo, el art. 43 de la ley Municipal y la Real orden de 3 de Febrero de 1888;

Considerando que las excusas fundadas en impedimento físico son admitibles en cualquier tiempo; que el expediente ha sido bien instruido, y que ninguna reclamación se ha formulado en contra,

La Comisión provincial, en sesión de anteayer, acordó aceptar á D. Vicente Solé Malich, la renuncia que presenta.

Tarragona 23 de Abril de 1894.—El Vicepresidente, Manuel Valls.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1359

Examinado el expediente instruido ante el Ayuntamiento de Castellvell á virtud de la renuncia que del cargo de Concejal del mismo presentó D. Joaquín Rives Monné; y

Resultando que éste la funda en encontrarse imposibilitado físicamente para ejercer dicho cargo público, lo cual justifica por medio de certificación facultativa:

Resultando que en su tramitación se han observado las prescripciones de los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891:

Visto el mismo, el art. 43 de la ley Municipal y la Real orden de 3 de Febrero de 1888;

Considerando que las excusas fundadas en impedimento físico son admitibles en cualquier tiempo; que el expediente ha sido bien instruido, y que ninguna reclamación se ha formulado en contra,

La Comisión provincial, en sesión de anteayer, acordó aceptar á D. Joaquín Rives Monné, la renuncia que presenta.

Tarragona 23 de Abril de 1894.—El Vicepresidente, Manuel Valls.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

ANUNCIO

Relación nominal de los contribuyentes que por causas justificadas en los respectivos expedientes han dejado de satisfacer la contribución territorial de los años é importe que se citan, cuyas sumas, con arreglo á lo prevenido en el art. 72 del reglamento del ramo de 30 de Septiembre de 1885, han de ser á más repartir entre los contribuyentes de los pueblos á que pertenecen el ejercicio venidero de 1894-95.

Número de los recibos	Contribuyentes	Pueblos	Años	Ptas. Cs.	Número de los recibos	Contribuyentes	Pueblos	Años	Ptas. Cs.
30	José Arnau Pallerols.	Alcover.	1891-92	2	722	Francisco Gibert.	Tarragona.	1892-93	2'52
385	Agustín Magrané Canela.	"	"	2	772	A. Gourdon.	"	"	2'51
480	Antonio Puig Moliné.	"	1892-93	4	821	Tomás Guasch.	"	"	2'51
470	Buenaventura Puig.	"	1891-92	6	918	José Horceza.	"	"	2'52
474	Francisco Planas Durán.	"	"	8'01	928	Pablo Llort.	"	"	2'51
311	Manuel Juncosa Torrell.	"	1892-93	2	939	José Magarolas Parés.	"	"	2'52
312	Jorge Llauradó.	"	"	8	943	Francisco Magarolas Alegret.	"	"	2'52
107	Gabriel Boch Plana.	"	"	2	957	Francisco Malet.	"	"	5'03
272	Juan Gatell Vallverdú.	"	"	2	991	Juan Marsal.	"	"	2'52
404	Isidro Miró Talavera.	"	"	2	1005	José Martí Capdevila.	"	"	2'52
411	Pedro Modosell Girona.	"	"	2	1009	Vicente Martí García.	"	"	2'52
500	Buenaventura Pamies Catalá.	"	"	2	1011	Emilio Martí.	"	"	5'03
503	Esteban Plana Punsoda.	"	"	2	1025	Enrique Martínez.	"	"	2'51
660	Isidro Vendrell Climent.	"	"	2	1066	Francisco Masdeu.	"	"	2'52
41	Agustín Balada Sancho.	Alcázar.	"	5'24	1068	Julián Maseras Miró.	"	"	3'77
197	Antonio Castells Prades.	"	"	10'02	1078	Serafín Mateu.	"	"	2'52
500	Juan Juan Matamoros.	"	"	2'44	1084	Pablo Mateu.	"	"	2'52
502	Miguel Juan Sardinias.	"	"	0'80	1103	Pablo Miracle.	"	"	3'14
1037	Juan Sans.	"	"	5'23	1112	Buenaventura Mestres Pedret.	"	"	2'51
385	Jerónimo Forcadell Fibla.	"	"	2'20	1112	José Mir.	"	"	2'52
1273	Francisco Gasparín.	"	"	3'60	1132	Antonio Miró Guivernau.	"	"	2'52
1285	Viuda de José Reverté Jornet.	"	"	2'20	1149	Ramón Monguió Segura.	"	"	2'51
1286	Juan Reverté Jornet.	"	"	1'80	1150	Ramón Monguió.	"	"	2'51
1288	Balbina Ricart Sancho.	"	"	1'20	1151	Marcos Monguió.	"	"	2'52
1250	Antonia Oviedo y otras.	Tarragona.	1891-92	91'68	1174	Juan Moragas Segura.	"	"	1'81
33	Pedro Alegret Plana.	"	1892-93	2'52	1207	Miguel Munté.	"	"	2'51
34	María Alegret.	"	"	2'51	1208	José Munté Olivera.	"	"	2'51
29	José Alegret Alesá.	"	"	2'52	1216	Francisco Nadal.	"	"	2'51
37	José Alegret.	"	"	2'51	1229	Vicente Nilla.	"	"	2'51
56	Agustín Altés.	"	"	2'51	1268	Juan Padró.	"	"	4'78
77	Antonio Arandes.	"	"	3'44	1269	Pablo Padró.	"	"	2'51
91	José Artigas.	"	"	2'51	1297	Esteban Parellada.	"	"	2'51
93	Rafael Arrom.	"	"	2'52	1300	Josefa Parés.	"	"	2'52
103	Pablo Aymat Socias.	"	"	5'03	1301	Ramón Parés.	"	"	2'52
104	Juan Aymat.	"	"	2'52	1313	José Pascual.	"	"	2'52
141	Isidro Banqué Mas.	"	"	2'52	1314	Antonio Pascual.	"	"	1'51
144	José María Barba.	"	"	10'07	1334	Esteban Parellada.	"	"	2'52
145	Antonio Barba Sabaté.	"	"	2'51	1356	Antonio Piñol.	"	"	2'52
162	Antonio Borra Veciana.	"	"	3'44	1392	José Pons.	"	"	2'52
171	Isidro Bassa.	"	"	2'51	1418	Juan Pujol Martí.	"	"	2'52
172	Agustín Batalla.	"	"	2'52	1423	Francisco Puntos.	"	"	2'52
193	José Biosca.	"	"	2'51	1430	Carlos Queixalós.	"	"	2'52
195	Pablo Blasi Musté.	"	"	2'52	1435	Pablo Rabona.	"	"	2'52
203	Juan Boda.	"	"	2'51	1437	Ramón Rabassó Godall.	"	"	2'64
204	El mismo.	"	"	2'51	1438	José Rabassó.	"	"	3'14
207	Eusebio Boch.	"	"	1'66	1462	Francisco Reboltós Maseras.	"	"	2'52
211	Manuel Bofarull.	"	"	2'51	1473	José Recasens.	"	"	2'52
212	Agustín Bofarull.	"	"	2'51	1480	Francisco Ribas.	"	"	2'52
213	Magín Bofarull.	"	"	2'52	1480	Juan Rimbau.	"	"	2'52
214	Juan Bofarull.	"	"	2'52	1495	Salvador Rimbau.	"	"	2'52
215	José Boleda Sanjenís.	"	"	2'51	1496	Luis Rius.	"	"	2'52
221	Francisco Bonet Dalmau.	"	"	2'51	1522	José Roca.	"	"	2'52
226	José Bordas.	"	"	2'52	1532	José Romeu.	"	"	2'51
246	Teresa Bové Magriñá.	"	"	5'04	1559	Tomás Salvadó.	"	"	2'51
280	Eduardo Caballero.	"	"	2'51	1645	Magín Sanromá Gaspá.	"	"	2'52
299	Pablo Calbet.	"	"	2'52	1671	Agustín Sardá.	"	"	5'03
315	Domingo Canals.	"	"	2'52	1687	Antonio Segura.	"	"	2'52
324	Manuel Canues Altés.	"	"	2'51	1707	José Serra.	"	"	2'52
342	Antonio Carnicer.	"	"	2'51	1721	Francisco Serra.	"	"	2'51
376	Narciso Castellví Vilallonga.	"	"	2'52	1723	José Solé Solé.	"	"	2'51
389	Miguel Ciurana.	"	"	2'52	1747	José Solé Güell.	"	"	2'52
429	Ignacio Condor Martorell.	"	"	2'52	1751	Juan Solé Recasens.	"	"	2'51
447	Salvador Cortada.	"	"	2'51	1752	Pedro Solé.	"	"	2'52
474	Francisco Dalmau.	"	"	2'52	1757	Tomás Solé.	"	"	5'03
477	Antonio Dalmau.	"	"	2'51	1789	Andrés Torrell.	"	"	5'03
491	Juan Dolz.	"	"	2'52	1827	Buenaventura Torrells.	"	"	2'52
493	José Dolz.	"	"	2'52	1828	José Torrens.	"	"	2'52
455	Luis Corsini.	"	"	2'51	1835	José Totousaus Soler.	"	"	2'52
507	José Donato Bové.	"	"	2'52	1841	Juan Tusset.	"	"	2'52
554	Ramón Fábregas.	"	"	2'52	1860	Jaime Vallvé Tous.	"	"	2'52
597	Pedro Ferrer.	"	"	5'16	1883	Salvador Vallvé.	"	"	3'14
617	Pablo Folch.	"	"	5'11	1884	José Vallvé Recasens.	"	"	2'50
620	Nicolás Fontcuberta.	"	"	2'52	1885	Felipe Veciana Riön.	"	"	2'49
651	Juan Gabriel.	"	"	2'52	1894	Antonio Veciana Veciana.	"	"	2'52
667	José Gallofré.	"	"	2'52	1895	Manuel Veciana.	"	"	4'27
682	Juan Garriga.	"	"	2'52	1897	José Veciana (padre).	"	"	5'03
683	Juan Gaset.	"	"	2'51	1898	Juan B. Vidal Sabaté.	"	"	5'03
699	Pedro Gatell Alegret.	"	"	2'51	1925	Pedro Vidal.	"	"	2'52
700	Antonio Gatell.	"	"	2'52	1941	Juan Vidal Magriñá.	"	"	2'06
					1942	Francisco Vidal.	"	"	3'14
					1943	José Vilá Romeu.	"	"	2'52
					1944	Ricardo Vilallonga.	"	"	3'14
					1954	Magín Vilaró Inglés.	"	"	5'65
					1959	Juan Virgili.	"	"	2'89
					1968	Magín Virgili.	"	"	2'52
					1973	José Virgili.	"	"	2'52
					1974	Juan Vives.	"	"	6'28
					1980	Antonio Ximenes.	"	"	2'51
					1982	Antonio Ximenes.	"	"	2'51
					1988	Juan Ximenes.	"	"	2'51
					1989	Maria Ximenes.	"	"	2'51
					1990				

Numero de los recibos	Contribuyentes	Pueblos	Años	Plas. Cs.
2013	José Icart Canalla.	Tarragona.	1892-93	2'50
2014	Eudaldo Icart.	"	"	2'50
2018	Vicente Illa Sugrañes.	"	"	2'50
2019	José Illa Solé.	"	"	2'50
2024	José Inglés.	"	"	1'36
1073	Julio Masset Ferrando.	"	"	10'05
1133	Francisco Miró Deixeus.	"	"	2'52
1440	Francisco Ramis.	"	"	1'88
1474	Miguel Recasens.	"	"	2'52
1505	Isidro Rimbau.	"	"	2'52
1874	Pascual Valls Mercadé.	"	"	2'51
1974	Ramón Vives.	"	"	2'52
1866	Antonia Obiedo y otras.	"	"	22'87
208	Andrés Parés Amberna.	Pont de Armentera	"	2'50
255	Ramón Torredemort Alemany.	"	"	10'04
32	Viuda Juan Barberá Espuny.	Galera.	"	0'41
33	Viuda Pedro Barberá Espuny.	"	"	2'41
226	Francisco Muñoz Bernat.	"	"	1'61
262	Teresa Padres Aguila.	"	"	4
272	Joaquín Ralls Cherta.	"	"	6'81
613	Joaquín Ferré Jimeno.	"	"	0'21
629	María Ferré García.	"	"	3'32
58	Salvador Ferrán Mercader.	Morell.	"	3
83	José Jiménez Carreras.	"	"	12'04
91	Isidro Grau Ramón.	"	"	3'02
37	Pedro Domingo Granell.	"	1891-92	3'02
48	Pablo Esteve Vidal.	"	"	3'44
83	José Jiménez Carrasco.	"	"	12'08
91	Isidro Grau Ramón.	"	"	3
128	Francisco Llauredó Solé.	"	"	3'01
301	Pedro Olivé Parés.	Aiguamurcia.	1892-93	10
75	Agustín Canals Miquel.	"	"	2'40
189	Juan Figueras Ferré.	"	"	2'40
274	Francisco Magre Figueras.	"	"	2'40
19	Francisco Fuguet Pamies.	Albiol.	91-92 y 92-93	29'54
167	Jaime Rovira Elías.	Catllar.	1892-93	10
37	Viuda José Amorós Sabaté.	Cherta.	"	4'20
828	Josefa Estupiñá Piñol.	"	"	1'80
27	Pablo Colet Mari.	Pobla de Montornés	1891-92	2'51
51	Andrés Ferré Solanes.	"	"	2'51
139	Narciso Orginell Mañá.	"	"	2'51
181	Juan Sagala Vidal.	"	1892-93	10'08
35	Pedro Baldrich Parera.	Torredembarra.	1891-92	2'51
37	Pedro Baldrich Parera.	"	1892-93	10'05
195	Juan Casas.	Vendrell.	1891-92	2'54
391	José Inglés.	"	"	2'54
431	Salvador Llorens.	"	"	2'54
533	Salvador Martí.	"	"	2'54
537	José Mercadé.	"	"	2'54
546	Miguel Mata.	"	"	2'54
599	Salvador Nin.	"	"	5'12
612	Juan Olivé.	"	"	2'54
655	José Puvill Rubio.	"	"	2'54
985	Antonio Vives Marié.	"	"	2'56
44	Isidro Magriñá Vidal.	Perafort.	1892-93	16'44
68	Juan Vidal Magriñá.	Pallaresos.	"	10
201	Francisco Virgili Artigas.	Secuita.	"	5
76	Nicasio Elías Miró.	Tamarit.	"	7'50
316	Encarnación Aragonés Córdoba.	Tortosa.	1889-90	7'32
2547	Pablo Ferré Hierro.	"	"	29'91
5616	H.º del Canónigo Colomé.	"	"	42'45
2463	José Ferrando Arbonés.	"	"	4'78
2745	Viuda José Fumadó March.	"	"	4'98
69	Jaime Guiart Guimjuan.	Vilallonga.	1890-91	10'82
5	José Adell Sancho.	San Carlos.	1892-93	1
17	Bautista Arbó Sánchez.	"	"	1
19	Rafael Arlardez Joani.	"	"	1
34	Miguel Balada Roig.	"	"	6'39
59	Joaquín Beltri Porres.	"	"	6'39
68	José Biosca Clua.	"	"	1
69	Bautista Bordes Dosda.	"	"	1
98	Mariano Castellá Zaragoza.	"	"	1
127	Juan Clua Sánchez.	"	"	1
138	Benito Cruells Beltrán.	"	"	1
144	Manuel Clumera Reverté.	"	"	1
145	Trinitario Malé Matamoros.	"	"	1
151	José Esteve Assensi.	"	"	6'39
158	Vicente Estella Moga.	"	"	1
160	Francisco Fabregat Sancho.	"	"	1
166	Agustín Ferré Rosales.	"	"	6'60
199	Agustín Forcadell Reverter.	"	"	1'01
202	José Forcadell Sánchez.	"	"	1'01
205	Pascual Franquesa Antonio.	"	"	1
228	Mariano Gasparín Sancho.	"	"	1
229	Lorenzo Gasparín Fenir.	"	"	1
230	Prudencio Geiza Salomé.	"	"	1
232	Sebastián Geiza Arlandez.	"	"	1
250	Andrés Gras Balada.	"	"	1
280	José López Dalmenga.	"	"	1

(Se continuará.)

Núm. 1361  
TESORERIA DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

**Anuncio**  
Por el Recaudador de Contribuciones del partido de Vendrell Don Ramón Fontana, ha sido nombrado auxiliar para la cobranza de dicha zona D. Juan Soler Recasens.  
Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, á fin de que se consideren sus actos como ejercidos por el Recaudador de que depende, según determina el artículo 12 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.  
Tarragona 21 de Abril de 1894.—  
El Tesorero de Hacienda, Juan M. Igual.

Núm. 1362  
Don Fernando de Porta Sans, Alcalde constitucional de Almostrer,  
Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.185'72 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.  
Almostrer 21 de Abril de 1894.—  
Fernando de Porta.

Núm. 1363  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Santa Bárbara  
De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.497'79 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Santa Bárbara 22 de Abril de 1894.—  
El Alcalde, Juan Cid.

Núm. 1364  
Confeccionada la matrícula industrial de esta villa correspondiente al próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que puedan los interesados presentar las reclamaciones que crean oportunas, transcurridos los cuales no se atenderá ninguna.

Núm. 1365  
Formadas las cuentas municipales del presupuesto de 1892-93, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán examinarse y hacer las reclamaciones que se consideren justas, pasados los cuales no se atenderá ninguna.  
Santa Bárbara 22 de Abril de 1894.—  
El Alcalde, Juan Cid.

Núm. 1366  
Don José Farré Galofré, Alcalde constitucional de Montmell,  
Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 5.328'14 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse. Y si no diera resultado se celebrará la segunda á la misma hora del día que haga diez no festivos de la primera y con sujeción al mismo pliego de condiciones.  
Montmell 21 de Abril de 1894.—  
José Farré.

Núm. 1367  
Don José Soler Carbó, Alcalde constitucional de Vilarrodona,  
Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 14.392'17 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.  
Vilarrodona 18 de Abril de 1894.—  
José Soler.

Núm. 1368  
Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de esta localidad correspondiente al año económico de 1894-95, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los comprendidos en la misma puedan enterarse y producir las reclamaciones

que crean justas durante dicho término.

Villarrodona 18 de Abril de 1894.—José Soler.

Núm. 1369

Don Francisco Bové March, Alcalde constitucional de Poblá de Mafumet,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.939'65 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Poblá de Mafumet 21 de Abril de 1894.—Francisco Bové.

Núm. 1370

Don Francisco Roig Plana, Alcalde constitucional de Constantí,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 18.495'77 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Constantí 21 de Abril de 1894.—Francisco Roig.

Núm. 1371

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Nulles

El padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean justas.

Nulles 22 de Abril de 1894.—El Alcalde, Juan Busquet.

Núm. 1372

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio para las reclamaciones á que haya lugar.

Núm. 1373

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que pueda ser exami-

nado y producir las reclamaciones que se crean justas.

Aldover 18 de Abril de 1894.—El Alcalde accidental, Juan Bautista Vilaubi.

Núm. 1374

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

Terminado el padrón de cédulas personales para el año económico de 1894-95, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, durante los cuales podrán producirse cuantas reclamaciones tengan por conveniente; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cambrils 20 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Pallejá.

Núm. 1375

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de esta localidad para el próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el *Boletín oficial*, á fin de que puedan examinarla los interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Rasquera 19 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Piñol.

Núm. 1376

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Argentera

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Argentera 18 de Abril de 1894.—El Alcalde, Juan Cabré.

Núm. 1377

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Febró

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1894-95, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, para que se puedan producir contra la misma, durante dicho término, las reclamaciones que se crean justas.

Febró 19 de Abril de 1894.—El Alcalde, Esteban Martorell.

Núm. 1378

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almoŕter

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de esta localidad correspondiente al año económico de 1894-95, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los comprendidos en la misma puedan enterarse y producir durante dicho término las reclamaciones que crean justas.

Almoŕter 18 de Abril de 1894.—El Alcalde, Fernando de Porta.

Núm. 1379

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Confeccionada la matrícula industrial de esta villa para el año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que

pueda ser examinada y producir las reclamaciones que sean pertinentes.

Torre del Español 19 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Jornet.

Núm. 1380

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellmunt

Confeccionada la matrícula industrial de esta localidad correspondiente al año de 1894-95, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los comprendidos en la misma puedan enterarse y producir las reclamaciones que crean convenientes dentro de dicho término.

Bellmunt 18 de Abril de 1894.—El Alcalde, Tomás Bartolomé.

Núm. 1381

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio para el ejercicio económico de 1894-95, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones en que se crean perjudicados.

Amposta 22 de Abril de 1894.—El Alcalde, Joaquín Miralles.

Núm. 1382

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, á fin de que pueda ser examinada por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Llorens 20 de Abril de 1894.—El Alcalde, Pablo Andreu.

Núm. 1383

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Morell

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de esta localidad para el próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los comprendidos en la misma puedan enterarse y producir durante dicho plazo las reclamaciones que crean justas.

Morell 21 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Torres.

Núm. 1384

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito municipal para el próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean justas.

Tivenys 16 de Abril de 1894.—El Alcalde, Isidro Piñol.

Núm. 1385

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldemolins

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal

para el ejercicio próximo venidero de 1894-95, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo durante dicho plazo y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Ulldemolins 20 de Abril de 1894.—El Alcalde, Jaime Nevot.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1386

Don Francisco Sanlloriente y Rubinat, Juez de instrucción de la villa de Vendrell y su partido.

Por el presente y en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo por hurto de paja, se cita, llama y emplaza á un sugeto de estatura mediana, color moreno, de unos cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, afeitado de cara, lleva blusa azul, gorra negra, alpargatas abiertas y un tapabocas, el cual hurtó cierta cantidad de paja en la mañana del día diez y ocho de Marzo último de la Plaza de los Ajos de esta villa; á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y detención de dicho sugeto, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Dado en Vendrell á diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Sanlloriente.—Por mandado de S. S., Luis María de Nin, Secretario.

Núm. 1387

Don José Vallejo Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido,

Por el presente tercer edicto hago saber: Que en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal sobre hurto, contra Jorge Subirats Gracia, se sacan por tercera vez á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Una heredad situada en el término de Pauls y partida «Aubagues», plantada de viña y tres almendros, de extensión veinte y cinco céntimos de jornal; linda á Norte y Sud Joaquín Expósito, Este y Oeste Pablo Gracia; de valor cuarenta pesetas..... 40 ptas.

Segunda. Una casa situada en el pueblo de Pauls, calle de la Serreta, sin número, compuesta de planta baja, dos pisos y tejado, mide una superficie de diez y siete palmos ancho por treinta fondo; lindante por derecha con calle, izquierda Juan Alcoverro Benaiges y espalda Genaro Arasa Cortiella; de valor cuatrocientas pesetas..... 400 ptas.

Se advierte que la subasta será sin sujeción á tipo; que tendrá lugar el día treinta y uno del próximo Mayo y hora de las diez de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en ella deberá consignarse el diez por ciento del valor dado á las fincas.

Dado en Tortosa á diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Vallejo.—Por mandado de S. S., Diego F. Quinzá.